



YERBA BUENA, **18 MAR 2019**

*Municipalidad de* **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
*Yerba Buena*  
*Tucumán*

**DECRETO: Nº 161**

**VISTO:** El Expte. N° 2.168-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000403 de fecha 04/02/19, por el importe total de \$ 163.800,00.- (pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos), emitida por la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura e informa que se trata del servicio de alquiler de Batea por 91 (noventa y un) viajes realizados durante el mes de Enero de 2019, y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida batea, a fs. 01. señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal para poder dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población..." a continuación informa que por Expte. N° 15.479-S-18 (M17I) se encuentra en trámite la renovación del contrato con dicho proveedor y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 05/06 la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18, Art. 4° el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, para satisfacer una necesidad pública, lo cual deberá ser debidamente acreditado en las respectivas actuaciones, y deberá ser aprobado por la máxima autoridad de cada jurisdicción o entidad...";

**Que** a fs. 07 el Sr. Intendente Municipal aprueba el pago de la Factura que nos ocupa;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 15.479-M17(I)-S-18 la renovación de la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca – Tucumán, por el alquiler de 1 (una) Batea por 91 (noventa y un) viajes realizados durante el mes de Enero de 2019, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00000403 de fecha 04/02/19, por el importe total de \$ 163.800,00.- (pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

18 MAR 2019

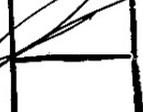
///...  
**DECRETO Nº 161**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

PAC



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA